

TEXTO DEL ANUNCIO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel relativo al otorgamiento de subvenciones a clubes deportivos que militan en categoría nacional. Expediente n.º 90/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

VIII.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS QUE MILITAN EN CATEGORÍA NACIONAL. EXPEDIENTE N.º 90/2018.

1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo, en el seno del expediente administrativo nº 90/2018, de aprobar inicialmente la Ordenanza específica mediante la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos que militan en categoría nacional.

Las referidas Bases fueron publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento, y asimismo se ha dado publicidad de dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52, correspondiente al día 14 de marzo de 2018.

Transcurrido el preceptivo plazo de exposición pública sin recibir alegaciones al texto publicado, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, tal y como consta en el expediente en Certificación del Secretario General y en el Anuncio publicado en el BOPT nº88 de 10 de mayo de 2018.

2.- También consta en el expediente el Decreto de la Alcaldía Nº 1.657/2018 por el cual se resuelve aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos que militan en categoría nacional y disponer que, conforme a la ordenanza específica, el plazo de presentación de solicitudes fuera de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (sección oficial del BOA). Dicho decreto fue publicado Boletín Oficial de la Provincia nº 119, correspondiente al día 22 de Junio de 2018.

3.- La base décima indica que las propuestas de otorgamiento de subvención a clubes deportivos serán realizadas por la por una Comisión de Valoración constituida al efecto sobre la base de los informes correspondientes.

4.- De acuerdo a la base decimoprimer, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del acuerdo de concesión de subvenciones.

5.- Obra en el actuado informe de Técnico del Servicio Municipal de Deportes, emitido con fecha 23 de agosto de 2018, y ratificado por la Comisión de Valoración, en cuyo tenor literal consta:

I. Concluido el plazo de presentación de solicitudes estipulado en el punto 6 de la correspondiente convocatoria, se han registrado las siguientes solicitudes:

- AD Club Voleibol Teruel
- CD Teruel
- Club Triatlón Turia Extreme
- Asociación Taekwondo Ciudad de Teruel

II. Se desestima de forma automática la solicitud presentada por el Club Triatlón Turia Extreme atendiendo a su solicitud de decaimiento presentada el 16 de julio de 2018.

III. Se desestima la solicitud presentada por la Asociación Taekwondo Ciudad de Teruel al concurrir causa de exclusión según lo especificado en la convocatoria, por haber solicitado subvención para la presente anualidad en materia de promoción del asociacionismo y participación ciudadana (Expte 240/2018) . En concreto el punto 5 de la convocatoria especifica lo siguiente:

Se excluye de esta convocatoria a las asociaciones que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

Que soliciten subvención en cualesquiera de las diferentes convocatorias de subvenciones que publique el Ayuntamiento de Teruel en este ejercicio para otras líneas de subvención.

IV. Una vez excluidas las solicitudes de las dos asociaciones anteriores se procede al examen de la documentación presentada por la AD Club Voleibol Teruel y Club Deportivo Teruel.

Se comprueba que ambas solicitudes aportan la documentación exigida en la convocatoria y se hallan al corriente de pago de sus obligaciones tributarias ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón), y asimismo no tener deuda pendiente de pago con el Ayuntamiento de Teruel.

Asimismo, se comprueba de oficio que dichas asociaciones se hayan inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con anterioridad a la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Apartado 5º de la convocatoria).

V. En cumplimiento de lo estipulado en la base Sexta de la Ordenanza y el punto décimo de la convocatoria, se procede a evaluar la documentación contenida en el Anexo I para su valoración objetiva:

(...)

Representatividad: Se asignan 25 puntos al AD Club Voleibol Teruel por militar en la máxima categoría de su modalidad deportiva, habiéndose clasificado para competición continental y 10 puntos mas por la masa social declarada de 950 socios. Se otorgan 15 puntos al CD Teruel por militar en 2ª División B, contando con equipos o secciones en las máximas categorías regionales de su disciplina y 7 puntos mas por el numero de socios fijado en 640.

Capacidad económica: Se asignan 6 puntos al CD Teruel por su capacidad de autofinanciación, generando recursos propios y cuya masa social sufraga prácticamente 1/3 de su presupuesto de gastos. Asimismo, destacar que los recursos procedentes de subvenciones públicas y privadas representan el 43% de su presupuesto de gastos. Aplicando este criterio, se otorgan 3 puntos al AD Club Voleibol Teruel por cuanto su masa social contribuye unicamente al 13% de sus ingresos y los recursos procedentes de subvenciones públicas y privadas asciende al 66% de su presupuesto.

Calidad técnica y viabilidad del proyecto:

En el caso del Club Voleibol Teruel destaca la cantidad y variedad de actividades que se incluyen en el proyecto y el alcance de las mismas, no solo a nivel deportivo sino a nivel social. Asimismo, cabe destacar la organización de los recursos disponibles para la consecución de los objetivos diseñados en el proyecto. Se otorgan en atención a lo expuesto 20 puntos, en consideración también de que se considera un proyecto totalmente viable.

El proyecto presentado por el CD Teruel, se centra en el ámbito puramente deportivo competitivo, describiendo actividades a realizar como la participación en la competición oficial en la categoría de 2ª División B. Dada la relevancia deportiva del proyecto y su suficiente viabilidad se otorgan 10 puntos.

Eficacia y eficiencia: Se valora positivamente la concordancia entre los objetivos propuestos y los medios designados para su consecución. Se otorga una puntuación de 10 puntos al AD Club Voleibol Teruel y 8 puntos al CD Teruel.

Participación comunitaria: Se valora la repercusión que el proyecto presentado por la AD Club Voleibol Teruel tiene para la comunidad en general, mas allá de socios y simpatizantes, participando en la promoción deportiva y en la difusión de su deporte con la implicación de su personal en estas funciones. Se le otorgan 15 puntos por este motivo. El CD Teruel justifica la repercusión de su proyecto mas allá de sus socios y simpatizantes en la llegada de aficionados de otras ciudades a la nuestra. Tambien se constata que se hace participe del proyecto a diferentes categorías de fútbol base y promoción del deporte por lo que se le otorgan 7 puntos.

	AD CLUB VOLEIBOL TERUEL	CD TERUEL
Cuantía solicitada	90.000€	40.000€
Representatividad	35	22
Capacidad económica	3	6

Total aptdo 1	38	28
Calidad técnica y viabilidad	20	10
Eficacia y eficiencia	10	8
Participación comunitaria	15	7
Total aptdo 2	45	25
TOTAL	83	53

VI. El importe solicitado por ambos clubes no supera la cuantía asignada en el presupuesto municipal para este fin en la partida 341.489.00 (130.000€), y su importe no rebasa el 80% del importe total del proyecto según el cuadro que se expone a continuación.

Solicitante	Coste del proyecto	Importe Solicitado	%
AD Club Voleibol Teruel	124.212,48€	90.000€	72,5%
CD Teruel	70.000€	40.000€	57,14%
Total	194212,48	130000€	66%

VII. Por lo anteriormente expuesto, y en aras del cumplimiento de la finalidad de esta convocatoria de subvenciones, y en particular de:

Apoyar el mantenimiento y el funcionamiento de los clubes turolenses, considerando el importante papel que desempeñan y potenciar la participación de estos en competiciones oficiales de alto nivel.

Se considera oportuno, y por tanto se propone elevar al órgano correspondiente, otorgar y conceder en cumplimiento de lo estipulado en la ordenanza específica subvención al Club Voleibol Teruel por un importe de 90.000€ y al CD Teruel por importe de 40.000€ por los proyectos solicitados.

6.- Obra en el actuado acta de la Comisión de Valoración de fecha 27 de agosto de 2018 con la propuesta de otorgamiento de subvenciones, en el sentido de elevar a la Junta de Gobierno, previa dación de cuenta a la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Ocio y Deportes, el siguiente acuerdo:

Beneficiario: Agrupación deportiva Club Voleibol Teruel.

- Proyecto: Competición, tecnificación deportiva y equipos base
- Puntuación: 83 puntos.
- Cuantía de la subvención: 90.000€

Beneficiario: Club Deportivo Teruel.

- Proyecto: Participación 3ª División Nacional Fútbol. Promoción 2ª División B: Plantilla.
- Puntuación: 53 puntos.
- Cuantía de la subvención: 40.000€

7.- Consta en el expediente el acta de la referida Comisión Informativa de fecha 29 de agosto de 2018, en la que se da cuenta a la misma de la propuesta de resolución emitida por la Comisión de Valoración.

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por el Club Triatlón Turia Extreme atendiendo a su solicitud de decaimiento presentada el 16 de julio de 2018.

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Taekwondo Ciudad de Teruel, al concurrir causa de exclusión, según lo especificado en la convocatoria, por haber solicitado subvención para la presente anualidad en materia de promoción del asociacionismo y participación ciudadana, tal y como figura en el expediente nº 240/2018.

Tercero.- Otorgar las subvenciones a clubes que militan en categoría nacional, según el detalle siguiente:

Beneficiario: Agrupación deportiva Club Voleibol Teruel.

- Proyecto: Competición, tecnificación deportiva y equipos base
- Puntuación: 83 puntos.
- Cuantía de la subvención: 90.000€

Beneficiario: Club Deportivo Teruel.

- Proyecto: Participación 3ª División Nacional Fútbol. Promoción 2ª División B: Plantilla.
- Puntuación: 53 puntos.
- Cuantía de la subvención: 40.000€

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal, Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia.

Quinto.- Dar traslado al Sr. Concejal Delegado de Deportes, Intervención Municipal y Servicio

Municipal de Deportes, a los efectos procedentes.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a los clubes interesados, con indicación de las acciones legales pertinentes.

En Teruel, a 11 de septiembre de 2018.
El Técnico del Servicio Municipal de Deportes

Tomás Martín Pérez